



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

0058

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisora Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren el literal b) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 661 de 2014 del Ministerio del Interior y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 002738 del 9 de agosto de 1960 del Departamento Jurídico de Bogotá del Ministerio de Justicia, se reconoció personería jurídica a la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C. actualizó dicha personería, mediante Resolución No. 0915 del 9 de octubre de 2018.

Que, en virtud de la competencia otorgada por el literal b) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado mediante la Resolución 661 del 26 de junio de 2014 del Ministerio del Interior, corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., expedir la personería jurídica de dicha Asociación y a su vez, inscribir y certificar al Representante Legal y a sus dignatarios.

Que, mediante comunicación con radicado No. 20224212865702 de fecha 22 de agosto de 2022, la señora Luz Stella Coronado de Saavedra, en su calidad de Presidente del Consejo de Oficiales de la asociación cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., domiciliada en la Calle 8sur No.70B-90, Centro Comercial Plaza de Las Américas de la ciudad de Bogotá, D.C., solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la referida asociación, electos en sesión del Consejo de Oficiales de fecha 6 de agosto de 2022, para un periodo de cuatro (4) años.

Que, de acuerdo con el acta del Consejo de Oficiales No. 2A de fecha 6 de agosto de 2022, los Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., son:



“Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.”

Presidente	Capitán Edgar Hernán Molina Macias C.C. 16.642.026
Vicepresidente	Teniente Carlos Julio Figueroa Chapeton C.C. 3.229.933.
Secretaria	Teniente Hilda Esperanza Jiménez Chaves C.C. 51.587.343.
Tesorero	Subteniente Basilio Salamanca Camero C.C.79.632.734.
Comandante v Representante Legal	Capitán Salomón Jiménez Sáenz C.C.11.317.186
Subcomandante	Teniente James Mulato Tásama C.C. 16.214.247.
Revisora Fiscal	Melba Nataly Cárdenas Cárdenas C.C 52.963.432.

Que la peticionaria, para soportar la solicitud de inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la referida Asociación, presentó los siguientes documentos:

- Acta No. 2A del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., de fecha 6 de agosto de 2022.
- Resolución No. 0915 del 9 de octubre de 2018 de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C..
- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de las personas cuya inscripción se solicita.
- Copia de la tarjeta profesional de Contador, de la Revisora Fiscal.

Que de acuerdo con lo señalado en el Acta No. 2A de fecha 6 de agosto de 2022, se observa que las Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisora Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C. fueron elegidos por el Consejo de Oficiales de dicha Asociación.

“Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.”

Que el referido Consejo de Oficiales es el órgano competente para efectuar esta elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”, adoptado mediante la Resolución No. 661 de 2014 del Ministerio del Interior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir, para el período 2022-2026, como Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., identificada con NIT No.830-054-009-9, conforme con lo señalado en el Acta No. 2A de fecha 6 de agosto de 2022, a las siguientes personas:

Presidente	Capitán Edgar Hernán Molina Macías C.C. 16.642.026
Vicepresidente	Teniente Carlos Julio Figueroa Chapeton C.C. 3.229.933.
Secretaria	Teniente Hilda Esperanza Jiménez Chaves C.C. 51.587.343.
Tesorero	Subteniente Basilio Salamanca Camero C.C.79.632.734.
Comandante v Representante Legal	Capitán Salomón Jiménez Sáenz C.C.11.317.186
Subcomandante	Teniente James Mulato Tasama C.C. 16.214.247.
Revisor Fiscal	Melba Nataly Cárdenas Cárdenas C.C 52.963.432.

“Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Capitán Salomón Jiménez Sáenz C.C.11.317.186, en su condición de Comandante y Representante Legal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., identificada con NIT No.830-054-009-9.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no precede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 ENE 2023


FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico *978*
Revisó: Pedro Pablo Camacho Fajardo - Profesional DJ *Camacho*
Proyectó: Manuel Alejandro Zárate Suarez - Profesional DJ *Zarate*

Bogotá, D.C.

180

Capitán

Salomón Jiménez Sáenz

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 4 Piso 15 - Edificio Elemento

Email: respuestasatencionciudadano@dnbc.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Remisión de la Resolución 058 de 2023 "Por la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C."

Cordial saludo.

De manera comedida le comunico que mediante Resolución No. 058 de fecha 26 de enero 2023, emitida por el señor Secretario Distrital de Gobierno, se resolvió Inscribir, para el periodo 2022-2026, a los nuevos Dignatarios, Comandante y Representante Legal, Subcomandante y Revisor Fiscal de la Asociación Cívica, correspondientes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.

A su turno, se allega con la presente comunicación copia integral del acto administrativo mencionado, informándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

Sin otro Particular.



GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA

Director Jurídico

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: Manuel Alejandro Zarate Suárez 